

**DWS Investment GmbH
60612 Frankfurt/Main, Alemania**

A los partícipes del fondo OICVM

DWS Global Hybrid Bond Fund (ISIN: DE0008490988)

Tenemos previsto efectuar las siguientes modificaciones de las condiciones particulares de inversión, que cuentan con la autorización de la Oficina Federal de Supervisión de los Servicios Financieros (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht, "BaFin"), en el fondo OICVM arriba indicado:

1. Modificación de la política de inversión con la incorporación de un nuevo filtro para exclusiones basadas en ESG

En adelante, el fondo OICVM mencionado será un producto financiero que promueve características medioambientales y sociales de acuerdo con el artículo 8, párrafo 1 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La política de inversión del fondo OICVM se modifica como sigue:

En el artículo 26 ("Activos financieros") se elimina el párrafo relativo a la formulación actual sobre ESG ("integración inteligente"), que en adelante se sustituirá por un nuevo filtro para exclusiones basadas en ESG en el artículo 27, párrafo 5 ("Límites de inversión").

Se aclarará que la sociedad promueve para el fondo OICVM características medioambientales y sociales, o una combinación de ambas, pero no persigue con ello una estrategia de inversión orientada explícitamente a cuestiones ESG o a la sostenibilidad.

La consideración de estándares en materia de ESG tiene lugar en el marco de la aplicación de la estrategia de inversión individual del fondo OICVM en forma de determinadas exclusiones básicas que se incluyen en el artículo 27 ("Límites de inversión").

Los nuevos párrafos tendrán el siguiente tenor:

"Art. 26 Activos financieros

(...)

La sociedad promueve con el fondo OICVM características medioambientales y sociales, o una combinación de ambas, pero no persigue con ello una estrategia de inversión orientada explícitamente a cuestiones ESG o a la sostenibilidad. En la selección de los activos financieros, la sociedad valora y tiene en cuenta, además de los criterios clásicos como la evolución del valor, la liquidez, el riesgo o el éxito financiero y económico de un emisor, también su rendimiento en las áreas medioambiental, social y de gobierno corporativo (los denominados "estándares ESG", siglas del inglés "environmental", "social" y "governance"). Estos estándares se valoran y consideran en el marco de la aplicación de la estrategia de inversión individual del fondo OICVM en forma de exclusiones básicas de activos financieros, lo que limita el universo de inversión. Por ello, estas exclusiones tienen carácter esencial, aunque no constituyen una orientación hacia la inversión en activos sostenibles o hacia una estrategia de inversión sostenible".

"Art. 27 Límites de inversión

(...)

5. Como mínimo el 51% del valor del fondo OICVM debe invertirse en activos financieros de emisores que cumplan unos estándares ESG definidos en relación con características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Para determinar si los activos cumplen los estándares ESG definidos y en qué medida lo hacen, una base de datos ESG propia valora dichos activos conforme a criterios ESG, con independencia de las perspectivas de éxito económico.

La base de datos ESG procesa datos de múltiples proveedores de datos ESG y fuentes públicas, además de valoraciones internas que siguen una metodología definida de evaluación y clasificación. De este modo, la base de datos ESG se apoya, por un lado, en datos y cifras y, por otro, en valoraciones que tienen en cuenta factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en materia ESG, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

Para valorar si en los activos financieros de los emisores se cumplen los estándares ESG, la base de datos ESG utiliza diversos enfoques de valoración, como:

- Valoración de exclusiones

La base de datos ESG define como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si implican la producción o distribución de productos en un ámbito que despierta controversia ("sectores controvertidos", según su traducción del inglés). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria armamentística, las armas, el tabaco o el entretenimiento para adultos.

También se consideran relevantes otras áreas y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes son, por ejemplo, la energía nuclear, la minería de carbón o la generación de electricidad basada en el carbón.

A la hora de valorar los emisores, la base de datos ESG tiene en cuenta la proporción de sus ingresos totales que obtienen en las áreas y actividades comerciales relevantes. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la valoración.

- Valoración del riesgo climático

La base de datos ESG evalúa el comportamiento de los emisores con respecto al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuyan menos al cambio climático y a otros cambios perjudiciales para el medioambiente o que estén menos expuestos a esos riesgos reciben mejores valoraciones.

- Valoración del cumplimiento normativo

La base de datos ESG evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo, así como su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examina, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medioambiente o la ética empresarial.

- Valoración del país

La base de datos ESG evalúa la gestión global del gobierno de los países, para lo cual tiene en cuenta, entre otros aspectos, la valoración de sus libertades políticas y civiles.

- Valoración de participaciones de inversión

La base de datos ESG evalúa las participaciones de inversión conforme a la valoración del riesgo climático y el cumplimiento normativo.

Los activos financieros de los emisores reciben para cada uno de los enfoques de valoración una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la "A" (la máxima puntuación) hasta la "F" (la más baja).

No se incluyen en la valoración los saldos bancarios mencionados en el artículo 26, número 3, de las condiciones particulares de inversión ni los derivados incluidos en el número 5 de ese mismo artículo.

Para cumplir los estándares ESG, los activos financieros deben recibir una puntuación de A a E en las valoraciones del riesgo climático y el cumplimiento normativo, de A a C en la valoración para la exclusión del tabaco, el armamento controvertido y las armas civiles, de A a D en la valoración para la exclusión de la industria armamentística o de A a D en la valoración del país.

En este sentido, las distintas valoraciones del activo financiero se consideran de forma individual. Si en uno de los enfoques de valoración el activo financiero recibe una puntuación de las consideradas no adecuadas para dicho enfoque, no será posible adquirirlo, incluso aunque según otros enfoques su puntuación sí sea adecuada.

6. No se invertirá en activos financieros con una puntuación de D o E en la valoración para la exclusión del tabaco, el armamento controvertido y las armas civiles. No se invertirá en activos financieros con una puntuación de E en la valoración para la exclusión de la industria armamentística.
7. No se invertirá en activos financieros con una puntuación de E en la valoración del país.
8. No se invertirá en activos financieros con una puntuación de F en cualquiera de los enfoques de valoración.
9. Hasta un 49% del valor del fondo OICVM puede invertirse en activos financieros que no cumplan los estándares ESG o que no se evalúen en ese sentido. (...)"

2. Introducción del ajuste por dilución (swing pricing)

En el fondo OICVM arriba mencionado se incorporará el denominado ajuste por dilución (swing pricing) como nuevo párrafo 5 del artículo 30 ("Participaciones") con la siguiente redacción:

"Art. 30 Participaciones

(...)

5. A la hora de determinar el valor de inventario neto para el cálculo de los precios de suscripción y reembolso, la sociedad aplica un ajuste por dilución parcial. Esto significa que, a diferencia de lo indicado en el artículo 18, párrafo 1, primer inciso, de las condiciones generales de inversión, habrá que calcular, además del valor de inventario neto, el valor de inventario neto modificado por participación. Para ello, las suscripciones y reembolsos de participaciones incorporarán los costes de transacción generados por el exceso neto de peticiones de reembolso o suscripción de participaciones, siempre y cuando este exceso neto supere un umbral (valor de inventario neto modificado). El precio de suscripción y reembolso tomará como base este valor de inventario neto modificado, y no el valor de inventario neto. La regulación del artículo 18, párrafo 1, tercer inciso, de las condiciones generales de inversión se aplicará por analogía al valor de inventario neto modificado. La sociedad explica el proceso para el cálculo del valor de inventario neto modificado en el folleto de venta".

Las nuevas condiciones particulares de inversión entrarán en vigor el 1 de marzo de 2022.

Si los partícipes no estuvieran conformes con la modificación de las condiciones particulares de inversión, tienen la posibilidad de devolver de forma gratuita sus participaciones en el fondo OICVM. Para ello, deben dirigirse a la entidad encargada de su depósito.

Las condiciones de contratación, el folleto de venta y los datos fundamentales para el inversor respectivamente vigentes están disponibles de forma gratuita en la sede de DWS Investment GmbH, así como en línea en www.dws.com

Frankfurt/Main, febrero de 2022

La Dirección